

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa María

2025/04515 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa María sobre el nombramiento del órgano técnico de selección y la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de coordinador/a de obras y servicios. Código de convocatoria: 223/2024_C_OyS.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 594 de fecha 8 de abril de 2025 se ha aprobado la relación definitiva de las personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador/a de Obras y Servicios dentro del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal de larga duración, y cuyo tenor literal extractado de la parte resolutiva establece:

"Primero.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

Listado de personas Admitidas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALBORS ALMENARA, JORGE	***9812**

Listado de personas Excluidas: Ninguna.

Segundo.- Nombrar al Órgano Técnico de Selección que deberá de valorar el proceso selectivo, de conformidad con la base quinta de las bases generales de estabilización.

Presidente:

Titular: Joaquín Santana Senent.

Suplente: Domingo Muñoz Moreno.

Secretario/a:

Titular: M. Carmen Gimeno Subirats.

Suplente: Soledad Hermenegildo Caudevilla.

Vocales:

Titular 1: M. del Mar Barres Martorell.

Titular 2: Carmen Gayán Sánchez.

Titular 3: Ana M. Angresola Cotino.

Suplente 1: Reyes Martín Arévalo.

Suplente 2: Cristina Toledo Cantero.

Suplente 3: Juan Martínez Leal."

Tercero.- Publicar la resolución de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como en la página web del Ayuntamiento, para conocimiento general y efectos oportunos.

Cuarto.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución, o podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden sitos en Valencia, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la presente resolución. Sin perjuicio de todo lo anterior, se podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El Puig de Santa María, 15 de abril de 2025.—El alcalde, Vicente Porta Carreres.

